

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Amorebieta, número 7 (chalé), Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.478, libro 80, Sección Primera, folio 188, finca número 301-N, inscripción decimocuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.624.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en los autos 256/1996 se señalaron subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 53/1998 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 49/1998, las cuales fueron suspendidas por fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración en primera el 3 de noviembre de 1998; en segunda, el 1 de diciembre de 1998, y en tercera, el 19 de enero de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, remitiéndose en el resto de los requisitos a los edictos publicados en los citados boletines.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—40.819.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se

saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.250.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 21. Vivienda piso cuarto, primera, en la quinta planta alta del edificio número 1 de la manzana B, con fachada a la calle número 2 de la urbanización «Solana del Llobregat», en lugar conocido por Feixa de Arenys, en término de Sant Andreu de la Barca, hoy avenida Guatemala, número 10. Consta de varias habitaciones, servicios y

terrazza. Tiene una superficie de 66 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la terraza 7 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y vivienda puerta segunda de la misma planta; oeste, derecha, entrando, con patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; este, izquierda, mediante su terraza, con proyección vertical de la terraza en la planta entresuelo del local comercial derecha, en planta baja, y sur, fondo, con finca número 2 de la manzana B.

Coefficiente: 2,80 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.283, libro 147 de Sant Andreu de la Barca, folio 143, finca número 2.991, inscripción 11.

Dado en Martorell a 6 de julio de 1998.—El Juez.—40.721.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario número 323/1997-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bestue Riera, contra don Francisco Cebolla Morales, doña Consuelo Fiesta Llanas, doña Josefa Llanas Manzano, don Juan Carlos Cebolla Fiestas y don Francisco José Cebolla Fiestas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 7 de diciembre de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero, destinado a vivienda en la primera planta alzada del edificio sito en Monzón, carretera de Albalate a Fonz, tramo conocido por avenida de Pueyo, número 27, se efectúa su acceso por la calle de Nuestra Señora de la Alegría, donde le corresponde el número 3, y ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su acceso: Frente, calle de Nuestra Señora de la Alegría; derecha, entrando, con herederos de Rufino Gual; izquierda, herederos de Francisco Manzano, y al fondo, carretera de Albalate a Fonz, tramo conocido por avenida de Pueyo. Inscrita al tomo 827, libro 185, folio 170, finca 14.582, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barbastro. De esta finca es dueña de la nuda propiedad doña Consuelo Fiestas Llanas y es dueña del usufructo vitalicio doña Josefa Llanas Manzano, la cual en la cláusula vigésimo segunda de la escritura de hipoteca pospone su derecho de usufructo viudal para el caso de la ejecución de la presente hipoteca. Valorado en 6.010.389 pesetas.

Nave industrial, con terreno propio a su fondo, sito en Monzón, en el polígono industrial denominado «Paules», en la parcela número 4 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Está destinada a la ampliación de un taller de carrocería y se compone de planta baja, con una superficie construida de 300 metros cuadrados y útil de 286 metros cuadrados y un altillo destinado a local de repuesto, con una superficie de 34,85 metros cuadrados; oficina, con una superficie de 17,86 metros cuadrados, y dos aseos con una superficie cada uno de ellos de 2,6250 metros cuadrados. El terreno propio situado a su espalda ocupa una superficie de 470 metros cuadrados aproximadamente y linda todo: Al frente u oeste, con la calle C del polígono; derecha, entrando o sur, con parcela número 5; izquierda o norte, con parcela número 3, y fondo o este, con parcela número 27. Inscrita al tomo 747, libro 161, folio 102, finca 13.424. Dicha finca pertenece a la sociedad conyugal de don Francisco Cebolla Morales y doña Consuelo Fiestas Llanas. Valorada en 15.904.500 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—40.771.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 154/1991-1, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez García, doña María Asunción Pagán Guillén y doña Antonia Guillén Celadrán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta

el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor. En caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa, exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas; para el caso de tercera, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra, riego, situada en Archena, paraje Llano del Barco, de cabida 12 áreas 51 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.640.

Valorada en 335.000 pesetas.

Rústica. El resto no determinado, después de segregados 207 metros cuadrados, de un solar para edificar, en la misma situación que el anterior, que tiene una superficie de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.855.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana. Una casa en Archena, pago del Ramel, calle de nueva creación, sin nombre, en la actualidad travesía del Duque de Huete, número 6. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias, y patio. Es de tipo F. Ocupa una superficie solar de 71,94 metros cuadrados, de los que el patio mide 20,71 metros cuadrados, y con una superficie construida de 102,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.039. Valorada en 5.482.700 pesetas.

Dado en Mula a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—40.778.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Trinidad Jara Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018054797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra huerta en blanco, en el partido y término de Beniél, con riego de las aguas del río Segura y servidumbre de agua por las balsas de la acequia de Zeneta. Tiene una superficie de 3 tahullas 1 ochava y 11 brazas, o sea 35 áreas 40 centiáreas. En su interior existe una nave industrial, sita en término de Beniél, en el camino del Mojón a Zeneta, marcada con el número 20, de la pedanía del Mojón, que ocupa una superficie total construida de 550 metros cuadrados. La edificación está proyectada con postes y cercas de hierro, es decir, estructura metálica, con cerramiento en sus paredes de bloques de hormigón enlucidos de cemento, y cubierta con placas de fibrocemento. Dicha edificación no tiene distribución interior. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada, destinándose el resto de superficie no edificada a zona de ensanche y aparcamientos de vehículos y camiones a su frente. Los lindes de la finca total son: Al este, don Francisco Tovar Carrillo y don Jesús Meseguer Tovar; oeste, don Pedro Pérez Carrillo; norte, la acequia de Zeneta, y por el sur, carretera del Mojón.

Inscrita en el libro 78 de Beniél, folio 11, finca 4.003, inscripción novena.

Tasada, para que sirva de tipo en primera subasta, en 13.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—40.726.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 32/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad